Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0046/06/19

FOLIO No.

09/2019-00421

VALIDO HASTA:

18 DE DICIEMBRE DE 2019

		el Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 frac	ción V y 113 párrafo segundo de I	a Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General	de Desarrollo Forestal Sustentable,	33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos N	Naturales, se expide el presente Ce	rtificado para los productos forestales
descritos a continuación:		
x Definitiva Temporal De los productos o subpro	oductos forestales x Maderable	es No Maderables NATI
Nombre o Razón Social: MATERIALES NUNGARAY, S. DE R.L. DE C.V.		WY THE WAR A STREET
Reg. Fed. de Caus.: MNU000503D67		वार कालार प्राप्त करें क
		2 4 JUN. 2019
Descripción del producto a importar: CINTILLA DE MADERA	Cantidad: 150 (CIENTO CINC	CHENTA PACID DE CONTACTO CUTAL
NUEVA ESTUFADA Arce, Acer saccharum; Caoba, Swiete		DIRECCIÓN GENERAL DE GISTION FORE
		úblaca
macrophylla; Encino, Quercus sp.; Roble rojo, Quercus ru	,	ubicos
Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba; NOGAL, Juglan	ns	SEMARNATI
regia		RECEDITABLE TO RECEDE AND RECEDED AND RECE
Fracción arancelaria: 4404.20.99		The state of the s
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: BAJ	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	País de procedencia: ESTAD	OS UNIDOS DE AMERICA
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	País de procedencia: ESTAD Destino fuera de México:	OS UNIDOS DE AMERICA
		DESTACHADO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	DESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES	Destino fuera de México:	DESPACHADO ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES	Destino fuera de México:	DESPACHADO ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA	ESPACIO DE CONTACTO CTUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPI	Destino fuera de México: A ENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE CONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPI DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ	Destino fuera de México: A EENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE FONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER ON DE PLAGAS.	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESP- DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ	Destino fuera de México: A ENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE CONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESP- DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ	Destino fuera de México: A EENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE FONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER ON DE PLAGAS.	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESP- DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ A FIRMA: A A A NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE FONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER DN DE PLAGAS. UTORIZACIÓN	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPI DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ A FIRMA: A NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE FONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER DN DE PLAGAS. UTORIZACIÓN	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUBLO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y RÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPI DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE FONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER ON DE PLAGAS. UTORIZACIÓN y teniendo a la v ades y han cumplido con los requi	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y RÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESP DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ A FIRMA: NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermeda supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico co	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE FONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER ON DE PLAGAS. UTORIZACIÓN y teniendo a la v ades y han cumplido con los requi	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL GAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y RÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESP DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ A FIRMA NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermeda supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico co	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE FONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER EN DE PLAGAS. UTORIZACIÓN y teniendo a la v ades y han cumplido con los requi onsignado como requisito para su imp	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL AGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y RÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA F UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERE DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESP. DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓ A FIRMA NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermeda supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico co	Destino fuera de México: A SENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES L INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRE FONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBER EN DE PLAGAS. UTORIZACIÓN y teniendo a la v ades y han cumplido con los requi onsignado como requisito para su imp	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL AGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE ECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y RÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.

la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA